

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 458/HGACA/16



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Salud
Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich
 2016- Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

CLÁUSULAS PARTICULARES
ANEXO

412-4968-SG16

1º) PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

La entrega se realizará en forma **INMEDIATA**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir del perfeccionamiento contractual, por un plazo de 6 (seis) meses, de acuerdo al **cronograma de Distribución** según Anexo de la Orden de Compra.

El Organismo licitante se reserva el derecho de solicitar hasta el total de la Orden de Compra.

2º) OBLIGACIONES DEL OFERENTE

- 1 El oferente deberá indicar en cada renglón de su presupuesto el nombre genérico y la marca comercial de los productos cotizados, número de Certificado de Autorización de Venta otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional, nombre comercial de la especialidad medicinal y denominación del Establecimiento Elaborador, forma farmacéutica, concentración, presentación y/o embalaje, según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
- 2 Deberá presentar al momento de la apertura de ofertas, una Declaración Jurada del Director Técnico avalada por el Apoderado Legal, manifestando que todos los productos cotizados se ajustan a lo establecido por la Ley N° 16.463 y sus modificatorias, Decretos y Resoluciones.
- 3 Laboratorios, Droguerías, Farmacias y Distribuidoras Nacionales deberán presentar, al momento del Acto de Apertura de Ofertas, copia de la Habilitación e Inscripción extendida por ANMAT, como elaborador, importador o distribuidor de los productos cotizados y el certificado GMP otorgado por dicho organismo (Disposición ANMAT 1930/95), y/o la constancia de aptitud para elaborar y controlar dicho producto, expedida por el ANMAT, firmada por Apoderado Legal y Director Técnico.

Dra. MARÍA FERRERÍAS
 JEFE DIVISION FARMACIA
 HOSPITAL ARGERICH - CGBA
 M.N. 11029 - F.16. 301422

Cora LEOMANDO
 RODRIGUEZ MORMANDI
 GERENTE OPERATIVO
 HVAL. GRAL. DE AG. DR. C. ARGERICH
 MINISTERIO DE SALUD

Dr. NÉSTOR HERNÁNDEZ
 DIRECTOR
 HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS
 COSME ARGERICH
 PLIEG-2016-23826444- -HGACA

1

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 458/HGACA/16 (continuación)

- 4 Disposición de la designación del Director Técnico, expedida por la ANMAT u organismo competente, firmada por el Apoderado Legal y el Director Técnico.
- 5 Copia del certificado actualizado de la especialidad medicinal ofertada, otorgado por el ANMAT para cada uno de los renglones cotizados. De encontrarse éste vencido, deberá adjuntarse una copia de la solicitud de reinscripción, cuya fecha de presentación no puede superar los seis (6) meses de la fecha de apertura, conjuntamente con la nota expedida por el ANMAT donde conste la autorización para continuar con la comercialización del producto hasta que se efectúe el acto administrativo correspondiente.
- 6 Toda la documentación deberá ser firmada por el Director Técnico y el Apoderado Legal de la empresa y deberá ser adjuntada junto con la oferta al sistema BAC.

3°) ROTULADO Y EMPAQUE

Todas las unidades de dispensación deberán estar rotuladas según normas vigentes (Dec. N° 2505/85 y Res. N° 255/94 del Ministerio de Salud, o Disposición 2319/02 TO 2004 y 2318/02 TO 2004 de la ANMAT). En cada unidad de entrega (paquete o caja) deberá estar claramente identificado, mediante rótulo perfectamente adherido, que indicará como mínimo lo siguiente:

- 1) Denominación del producto.
- 2) Contenido unitario.
- 3) Número de Orden de Compra y año.
- 4) N° de Lote, Serie o Partida.
- 5) Nombre o Marca Comercial del fabricante o proveedor.
- 6) Fecha de expiración.
- 7) Dirección del fabricante o importador.
- 8) Nombre del Director Técnico.

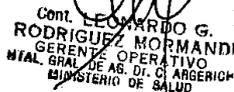
Para los renglones a proveer en paquetes, estos deberán venir firmes, bien asegurados y no dar lugar a que con el manipuleo se produzca desarme de los mismos. Indicando condiciones de estibado (frágil, cantidad por bulto, proteger de la luz, no exponer a la intemperie, etc.) pudiendo indicarse gráficamente.

4°) ENVASES

El organismo Licitante, se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada en el presente Pliego de Bases y Condiciones, si a juicio de la Dependencia Usuaria no ofrece inconveniente alguno para su uso o distribución.

A los efectos de comparar precios, se tomará como base la unidad de medida. Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se


Dra. MARTA FERRARIS
JEFE DIVISION FARMACIA
HOSPITAL ARGERICH - BCBA
M.N. 11621 - E.M. 281422


Cont. LEONARDO G.
RODRIGUEZ MORMANDI
GERENTE OPERATIVO
HOSPITAL ARGERICH - BCBA
MINISTERIO DE SALUD

PLIEG-2016-2382644- HGACA


DR. NESTOR HERNAN
AGUDOS
DIRECTOR
HOSPITAL ARGERICH - BCBA
MINISTERIO DE SALUD

2

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 458/HGACA/16 (continuación)

solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios.

5°) MARCA

Es imprescindible que se consigne la marca de los productos ofertados o indicar si son de su fabricación y/o fraccionamiento. Cuando en las especificaciones se mencione tipo de marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que ello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberá especificar lo que ofrece.

6°) ALTERNATIVA

El organismo Licitante se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, incluidos envases y/o presentaciones de contenidos diferentes a los solicitados. En el caso de ofrecer distintas marcas comerciales para un mismo renglón deberán ser presentadas por separado como ofertas alternativas, de lo contrario no serán consideradas ofertas válidas.

7°) VENCIMIENTO

En todos los casos, no se aceptará un vencimiento menor a 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de entrega.

8°) CANJE

El organismo solicitante se reserva el derecho de exigir al respectivo proveedor, con un mínimo de 90 (noventa) días de antelación a la fecha de vencimiento declarada, que proceda a efectuar el canje de aquellos insumos oportunamente provistos, por la misma marca, número de unidades y calidad, con vencimiento posterior, no inferior a 18 (dieciocho) meses.

9°) LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Hospital Argerich, sito en Av. Almirante Brown 240; CABA, División Farmacia, Subsuelo. De lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hs.

EL OFERENTE DEBERA CARGAR AL SISTEMA BAC TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA JUNTAMENTE CON LA OFERTA. LA NO PRESENTACION DE LA MISMA SERA CAUSAL DE DESESTIMACION.

El Comité de Evaluación de Ofertas se reserva el derecho de solicitar la documentación faltante e incluso la adicional que considere necesaria.

PLIEGO SIN VALOR

Marta Ferraris
Jefe División Farmacia
Hospital Argerich - GCBA
M.N. 11621 - F.M. 951422

Cont. Leonardo G.
Rodríguez Mormandi
Gerente Operativo
Htal. Gral. de As. Dr. C. Argerich
Ministerio de Salud

Director Gerente
Pliego Director
Div. 238 Agudos
Hospital Argerich 444 - HGACA
3
página 3 de 3

FIN DEL ANEXO